

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-020

Radicado N°50001312100120220002700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- Manuel Espinoza (sin más datos)
Auto a Notificar	- Admisorio AIR-22-309 de fecha seis (06) de octubre de 2022. - Vincula, requiere, emplaza, designa curador, comisiona, ordena, reconoce personería, desvincula, solicita apoyo a la Defensoría del Pueblo AIR-24-054 de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Pedio(s)	Urbano. “Calle Principal / C 5 8 32 34 36”, ubicado en el barrio Centro del municipio de Uribe (Meta)
Cédula Catastral / Número Predial	503700100000000200011000000000
Matrícula Inmobiliaria	236-49684

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF